



PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19

VALLE DE LA LUNA

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

Índice

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Alcances	3
4. Normas Asociadas	3
5. Terminología	4
6. Responsabilidades	5
6.1. Administración	5
6.2. Trabajadores y Asociados	5
6.3. Visitantes	6
6.4. Operadores Turísticos	6
7. Antecedentes	7
8. Metodología	7
9. Consideraciones para el inicio de las actividades turísticas en el sitio de visitación Valle de la Luna	8
9.1. Criterios para el inicio de actividades turísticas	8
9.2. Sectores y recintos habilitados para la visita	8
9.3. Actividades y servicios turísticos al interior del sitio de visitación Valle de la Luna	9
9.4. Grupos de visitantes	10
9.5. Limpieza y desinfección	10
10. Medidas de prevención y control del contagio COVID-19	11
10.1. Disposiciones Generales	12
10.2. Disposiciones específicas para operadores turísticos y sus trabajadores	13
10.3. Disposiciones específicas para visitantes particulares	14
11. Medidas preventivas y de control por sectores y recintos	15

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

1. Introducción

Para la reapertura y puesta en marcha en contexto COVID-19 de los sitios de visitación administrados por las Asociaciones y Comunidades pertenecientes al Consejo de Pueblos Atacameños, es imprescindible contar con Protocolos de Visitación que normen y regulen el desarrollo de la actividad turística en estos sitios, y que, a su vez, minimicen los riesgos de contagio y propagación del COVID-19 en sus trabajadores, visitantes y prestadores de servicios turísticos.

La Asociación Indígena Valle de la Luna, encargada del resguardo y administración del sitio de visitación Valle de la Luna, Corporación Nacional Forestal y Consejo de Pueblos; han realizado un enorme esfuerzo en la creación e implementación de este protocolo, integrando las diferentes medidas de prevención y control del COVID-19 asociadas a una correcta gestión del riesgo de contagio con las particularidades propias de este sitio y las disposiciones acordadas por la Asociación, permitiendo elaborar un documento pertinente al territorio donde se emplaza este importante sitio y lugar de significación.

2. Objetivo

Establecer e implementar las medidas y acciones requeridas para una correcta gestión del riesgo de contagio COVID-19 para visitantes y operadores turísticos en el desarrollo de la actividad turística en el sitio de visitación Valle de la Luna.

3. Alcances

El presente protocolo es aplicable al sitio de visitación turística Valle de la Luna, ubicado en el sector homónimo de la Reserva Nacional Los Flamencos e inserto en el Área de Desarrollo Indígena Atacama la Grande. Este sitio de visitación es administrado por la Asociación Indígena Valle de la Luna con el apoyo y de CONAF.

4. Normas Asociadas

- Resolución exenta N°591 MINSAL. Dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19 y Plan "Paso a Paso".
- Resolución N°881 Exenta MINSAL. Dispone medidas sanitarias que indica por brote de covid-19 y modifica resolución N° 591 exenta MINSAL.

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

- Plan Paso a Paso MINTRAB.
- Protocolos SERNATUR.
- Protocolos Reapertura ASP CONAF.

5. Terminología

- **CONAF:** Corporación Nacional Forestal, entidad de derecho privado dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya principal tarea es administrar la política forestal de Chile, combatir incendios forestales y administrar áreas silvestres protegidas como parques y reservas nacionales.
- **Coronavirus COVID-19:** El Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Los coronavirus son causantes de enfermedades que pueden variar desde una sintomatología propia de un resfriado común hasta enfermedades graves como la Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave, pudiendo provocar incluso la muerte.
- **Cuarentena:** Tiempo en que las personas deben permanecer aisladas al ser susceptibles de portar y transmitir alguna enfermedad infectocontagiosa.
- **Cuarentena Preventiva:** Período de 11 días en los que aquellas personas que han tenido contacto estrecho con pacientes diagnosticados de COVID19 deben permanecer aislados, debiendo reducir el contacto con otras personas con la finalidad de evitar la propagación de la enfermedad.
- **Cuarentena Total:** Se refiere al tiempo en que todos los habitantes de un grupo comunitario (ciudad, pueblo o incluso comuna) debe permanecer en aislamiento o cuarentena, es decir, permaneciendo al interior de sus residencias habituales hasta que la autoridad disponga lo contrario.
- **ISP:** Instituto de Salud Pública de Chile, el cual promueve y protege la salud de la población, fortaleciendo el control sanitario a través de la vigilancia, autorización, fiscalización, investigación y transferencia tecnológica.
- **MINSAL:** Ministerio de Salud de Chile.
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud, organismo de las Naciones Unidas especializado en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención a nivel mundial en el ámbito de la salud.
- **OIT:** Organismo internacional del Trabajo, dependiente de las Naciones Unidas y que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales.

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

- **Senderismo:** Actividad cuyo fin es caminar o visitar una zona determinada, utilizando un sendero de condiciones geográficas variadas, sin pernoctar y que no requieran el uso de técnicas y equipo especializado de montaña. Para su realización por parte de un tour operador, se deberán cumplir los requisitos mínimos generales establecidos en la NCh2975.Of2006.
- **Operador Turístico:** Prestador de servicios turísticos, que diseña y provee paquetes, productos o servicios turísticos, propios o de terceros.
- **Visitante:** Un visitante es una persona que viaja a un destino principal distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a un año, con cualquier finalidad principal que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitado.
- **Visitante Particular:** Corresponde al visitante que llega por sus propios medios al sitio de visitación y que realiza manera independiente el circuito turístico. Para el presente protocolo se utiliza esta definición para distinguirlo del visitante que contrata un servicio de excursión a un operador turístico.

6. Responsabilidades

6.1. Administración

La Asociación Indígena Valle de la Luna será responsable de la implementación y supervisión de todas las medidas de manejo y prevención indicadas en el presente protocolo. Este documento fue elaborado en base a los protocolos sanitarios emanados por las autoridades competentes e integrando las acciones y medidas preventivas y de control consideradas por la Asociación Indígena Valle de la Luna en conjunto con la Unidad de Turismo del Consejo de Pueblos Atacameños.

La administración del sitio procurará una correcta difusión de la información contenida en este protocolo, poniendo a disposición toda la documentación asociada a una correcta gestión del riesgo de contagio COVID-19. Será responsabilidad de la administración del sitio velar por el cumplimiento del presente protocolo. En el caso de incumplimiento o vulneración por parte de visitantes u operadores turísticos, la administración podrá solicitar el abandono inmediato del sitio y procederá a la presentación del denuncia ante Carabineros, CONAF o la autoridad sanitaria según sea el caso.

La Asociación Indígena Valle de la Luna se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias ante el caso de un brote de COVID-19, tales como el cierre temporal, reducción del aforo de los espacios comunes, modificaciones en la forma de visitación y todas las que la Asociación pudiese estimar pertinentes.

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

6.2. Trabajadores y Asociados

Los trabajadores y asociados de la Asociación Indígena Valle de la Luna velarán por el respeto y cumplimiento del presente protocolo. Además, deberán difundir, vigilar y controlar que se cumplan las medidas propuestas en este documento.

6.3. Visitantes

Todos los visitantes que ingresen al sitio de visitación Valle de la Luna deberán respetar a cabalidad cada una de las indicaciones y normativas de este protocolo. Además, deberán realizar su visita acorde a las condiciones y disposiciones implementadas para la visita turística en contexto COVID-19, tales como la habilitación de determinados senderos o partes de ellos, aforos, tiempos asociados al desplazamiento, estadía en miradores y restricciones o habilitaciones de áreas o recintos de uso público. A su vez, deberán respetar las indicaciones y/o instrucciones de los(as) guardaparques y de las señaléticas preventivas dispuestas en el sitio. Los visitantes deberán informarse de forma previa respecto a las acciones y medidas sanitarias consideradas para el funcionamiento del sitio, además de las condiciones y restricciones asociadas a la visita. También será responsabilidad de los visitantes, respetar la normativa asociada a SNASPE (Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado) y en particular las indicaciones contenidas en el Plan de Manejo de la Reserva Nacional Los Flamencos elaborada por CONAF.

Se considera de vital importancia la responsabilidad y empatía de todos los visitantes para con el territorio atacameño y sus habitantes. En caso de presentar alguno de los síntomas identificados para el COVID-19, se recomienda encarecidamente abstenerse de realizar la visita. Igualmente, para una correcta gestión del riesgo de contagio se requiere que la información sobre el estado de salud sea fidedigna y confiable a la hora de ser requerida en los controles de ingreso.

6.4. Operadores Turísticos

Los operadores turísticos y sus trabajadores deberán respetar a cabalidad cada una de las indicaciones y normativas de este protocolo. Además, deberán informarse y desarrollar su servicio de excursión acorde a las condiciones y disposiciones para la visitación turística en contexto COVID-19. Asimismo, serán responsables de sus visitantes a cargo, procurando entregar la información pertinente de prevención y gestión turística implementada en el sitio y supervisando el cumplimiento y respeto de éstas.

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

El operador turístico deberá evitar el transporte y presentación en el sitio de visitación de pasajeros sospechosos de contagio, aplicando de forma previa sus protocolos y procedimientos de seguridad sanitaria. En caso de que a un visitante presente alguno de los síntomas asociado a un posible contagio de COVID-19 antes de hacer ingreso al sitio, será responsabilidad del operador turístico el traslado de éste y su grupo al centro asistencial más cercano.

7. Antecedentes

Durante los primeros meses de la pandemia, las Comunidades pertenecientes al Consejo de Pueblos Atacameños decidieron el cierre temporal de los sitios de visitación bajo su administración y resguardo con el objetivo de salvaguardar la salud de sus comuneros(as) y de la población en general del territorio atacameño. A medida que las autoridades gubernamentales fueron flexibilizando las restricciones al desplazamiento de personas y el funcionamiento de las diferentes actividades económicas, el sector turístico fue reactivándose de manera paulatina; pero lamentablemente, de forma desorganizada, irresponsable e irrespetuosa con el territorio atacameño y sus habitantes, situación que obligó el replanteamiento de las acciones e iniciativas necesarias para dar cumplimiento al objetivo original.

A partir de estos antecedentes, las Asociaciones y Comunidades Indígenas Atacameñas administradoras de sitios de visitación acordaron su reapertura gradual con la finalidad de que la actividad turística se desarrolle de una forma planificada y segura, mediante la elaboración e implementación de protocolos y procedimientos sanitarios en todos los sitios de visitación, garantizando el cuidado de la salud de los habitantes y visitantes de este territorio

8. Metodología

Para la elaboración de este protocolo se recopilaron y sistematizaron las diferentes normas e indicaciones contenidas en el marco regulatorio vigente en materia sanitaria, para posteriormente ser aplicadas e implementadas en el sitio de visitación Valle de la Luna. Se tomó en especial consideración, las particularidades del sitio, los servicios turísticos habilitados, la infraestructura, equipamiento, y la disponibilidad de recursos humanos y económicos de la Asociación Indígena Valle de la Luna.

A partir de esta sistematización se elaboró una propuesta de circuito de visitación y determinación de capacidad de carga en contexto COVID-19, los cuales integran las diferentes componentes asociadas a una correcta prevención del contagio. Este circuito contempla, además, la implementación de dinámicas de desplazamiento y la determinación de los tiempos de permanencia en las instalaciones del recinto y sus diferentes sectores.

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

Para la elaboración de este documento se considera fundamental la integración de las observaciones e indicaciones emanadas por la Asociación Indígena Valle de la Luna a los protocolos y procedimientos que serán implementados en su territorio.

9. Consideraciones para el inicio de las actividades turísticas en el sitio de visitación Valle de la Luna

9.1. Criterios para el inicio de actividades turísticas

El inicio de las actividades turísticas en el sitio de visitación Valle de la Luna estará condicionado a las restricciones y permisos correspondientes a las diferentes fases del Plan Paso a Paso (o a la normativa sanitaria correspondiente), sus modificaciones y/o actualizaciones. Asimismo, el inicio estará supeditado a las decisiones acordadas por la Asociación Indígena Valle de la Luna.

Para el proceso de reapertura e implementación de este protocolo, el funcionamiento del sitio de visitación Valle de la Luna será domingo a viernes entre las 08:00 y las 18:00 horas, reservando los sábados para actividades de mantención y mejoramiento del sitio. El ingreso se permitirá hasta las 18:00 horas inclusive, debiendo abandonar el circuito como máximo a las 20:30 horas. Tanto los días como el horario de funcionamiento podrán ser modificados por la Asociación con la finalidad de garantizar una visita de forma segura y/o realizar mejoras en la gestión y operación del sitio de visitación.

9.2. Sectores y recintos habilitados para la visita

Se definirán e identificarán de forma clara los sectores y recintos habilitados para la visita turística. Se indicará mediante señaléticas visuales o indicaciones de los guardaparques, los senderos, miradores y espacios públicos habilitados. También se indicarán los sectores o recintos con acceso restringido.

Para el proceso de reapertura y hasta que la Asociación lo indique, los sectores y recintos habilitados corresponderán a: estacionamiento principal, oficina de atención al cliente, servicios higiénicos, camino principal, Sendero y Mirador Duna Mayor, Sendero Anfiteatro, Sendero Mina Victoria, Sector Tres Marías y Mirador de Ckari. Se encontrarán inhabilitados para su uso, la terraza, los servicios higiénicos ubicados en el sector Duna Mayor, el museo geológico y el sector Cavernas de Sal.

Cada uno de los diferentes sectores y recintos constará con el aforo correspondiente acorde a la normativa vigente. Este se indicará mediante señaléticas visuales y supervisado en todo momento por los trabajadores(as) del

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

sitio. El ingreso al sitio de visitación estará sujeto a la capacidad de carga en contexto COVID-19 y a las evaluaciones de las condiciones presentes en el desarrollo de la actividad turística por parte de la administración del sitio. La Asociación Indígena Valle de la Luna podrá realizar las modificaciones o actualizaciones que estime pertinente en estos puntos con la finalidad de asegurar el desarrollo de la visita de forma segura, respetando siempre el marco normativo vigente.

9.3. Actividades y servicios turísticos al interior del sitio de

visitación Valle de la Luna

Para el proceso de reapertura y puesta en marcha del sitio de visitación se realizó un estudio acabado respecto a la implementación de normas y procedimientos sanitarios que garanticen una visita de forma segura. A partir de esto, se elaboró una metodología de visitación que considera la realización de las siguientes actividades y/o prestación de servicios turísticos:

- a) **Senderismo:** Para esta actividad se han habilitado 5 sectores; Duna Mayor, Mina Victoria, Tres Marías y Mirador de Ckari. Todos ellos cuentan con un ingreso controlado por un(a) guardaparques, quien gestionará el acceso y dará las indicaciones asociadas a su recorrido. Todos los senderos se encuentran claramente demarcados y señalizados. El desplazamiento por los senderos deberá ceñirse estrictamente a las indicaciones entregadas en el presente protocolo y por los(as) guardaparques, tanto en la dirección como los tiempos designados para su recorrido. Esta estrictamente prohibido traspasar los límites del sendero. Para la realización de esta actividad a cargo de un operador turístico, se deberán cumplir los requisitos mínimos generales establecidos en la NCh2975.Of2006.
- b) **Estacionamientos:** El sitio dispondrá de zonas de estacionamiento para automóviles particulares y vehículos de transporte turístico a excepción de buses de pasajeros. Los estacionamientos se encuentran debidamente distanciados y señalizados. Se dispuso de un estacionamiento principal ubicado en el acceso del sitio y de 4 estacionamientos interiores asociados a cada uno de los senderos y sectores habilitados. El sector Mirador de Ckari también tendrá habilitada el área de estacionamientos.
- c) **Servicios Higiénicos:** Los servicios higiénicos estarán habilitados y su disponibilidad será acorde a las indicaciones correspondientes de las diferentes fases del Plan Paso a Paso. Sólo se encontrarán habilitados los servicios higiénicos ubicados junto a la oficina de atención al visitante. En este recinto se indicará mediante señaléticas preventivas, las recomendaciones, indicaciones y restricciones asociadas a su uso.

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

- d) Alimentación:** La Asociación no ofrecerá ningún tipo de servicio de alimentación, de igual manera, los operadores turísticos tampoco podrán ofrecer este servicio. No está permitido la merienda ni el consumo de bebidas alcohólicas en ningún sector ni recinto del sitio de visita Valle de la Luna.

9.4. Grupos de visitantes

Para los visitantes que integren un servicio de excursión, se considera un máximo de 12 integrantes, los cuales deberán respetar en cada momento un distanciamiento físico de al menos 1 metro y el uso obligatorio de mascarilla. El grupo deberá permanecer siempre unido, y su desplazamiento a través del circuito será dirigido por el o los guías a cargo respetando en todo momento la disposición del recorrido y su cronometría. Queda estrictamente prohibido la interacción entre distintos grupos de visitantes. En el servicio de excursión, la realización de la actividad de senderismo deberá cumplir a cabalidad los requisitos establecidos en la NCh2975.Of2006.

En el caso de visitantes particulares, se considerará como grupo a uno o más núcleos familiares que en conjunto no superan los 12 integrantes, los cuales deberán mantener a lo largo de todo el recorrido una distancia física de al menos 1 metro y el uso obligatorio de mascarilla. Al no tener un guía a cargo, cada núcleo familiar deberá designar a un(a) representante o jefe(a) de familia que se hará responsable por el cumplimiento de este protocolo. Toda la información referente a la visita será entregada en la charla de inducción preventiva. El grupo deberá mantenerse unido en todo momento, procurando respetar la disposición y cronometría del circuito. Queda estrictamente prohibido la interacción entre distintos núcleos familiares y /o grupos de visitantes.

9.5. Limpieza y desinfección

La Asociación Indígena Valle de la Luna se encargará de mantener las condiciones óptimas de limpieza y desinfección acorde a las normativas sanitarias vigentes. Para asegurar el cumplimiento y la correcta aplicación de la normativa sanitaria, la Asociación Indígena Valle de la Luna ha elaborado un **Procedimiento de Sanitización General (PROC-003)** y capacitado a sus trabajadores respecto a su implementación.

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

10. Medidas de prevención y control del contagio COVID19

Para la elaboración e implementación de las medidas de prevención y control de COVID-19, la Asociación Indígena Valle de la Luna en conjunto con la Unidad de Turismo del Consejo de Pueblos Atacameños elaboraron un circuito y dinámicas de desplazamiento en contexto COVID-19, procurando el desarrollo de la visita de una forma segura acorde al actual escenario sanitario.

El circuito de visitación comienza en el sector de la charla de inducción ubicada atrás de la oficina de atención al visitante. En esta charla, la cual será impartida por un(a) guardaparques, se expondrá la disposición del circuito, su cronometría, las dinámicas de circulación, y los sectores y recintos habilitados. Una vez impartida, se permitirá el ingreso al camino principal del sitio.

En el proceso de reapertura y puesta en marcha, el desplazamiento por el camino principal solo podrá realizarse en los vehículos motorizados permitidos. El recorrido de este camino será tanto para el ingreso como para la salida. Los senderos y sectores deberán ser visitados según el siguiente orden establecido: Sendero y Mirador de la Duna Mayor, Sendero Mina Victoria, Sector Tres Marías. El tiempo máximo de permanencia al interior del sitio de visitación será de 3 horas. Acorde al estudio de capacidad de carga para el Valle de la Luna, el ingreso al sitio de visitación de grupos de visitantes sucesivos será cada 8 minutos, considerando un aforo máximo de 168 visitantes (entendido este como la cantidad máxima de visitantes al interior del circuito en un momento determinado) y una capacidad de carga diaria en contexto COVID-19 de 496 visitantes. Cada uno de los 4 sectores habilitados contará con un aforo definido, el cual será gestionado y supervisado por un(a) guardaparques designado a cada uno de éstos.

Respecto al sector Mirador de Ckari, éste se encontrará habilitado y podrá ser visitado una vez terminado el circuito del Valle de la Luna. Su ingreso será supervisado en la caseta de control por un(a) guardaparque respetando siempre el aforo permitido, el cual será establecido según la fase del Plan Paso a Paso considerando una superficie útil de 4.110 metros cuadrados correspondientes al área del mirador.

Durante la etapa de reapertura y puesta en marcha del sitio de visitación Valle de la Luna, no se permitirán las actividades de cicloturismo y cabalgata, restricción que se mantendrá vigente hasta que la Asociación indique lo contrario.

10.1. Disposiciones Generales

Las medidas de control y prevención del contagio COVID-19 consideradas en el presente protocolo aplican tanto para visitantes particulares como para integrantes de un servicio de excursión contratado a un operador turístico.

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

A continuación, se enumeran las disposiciones generales asociadas a la visita:

- Los visitantes deben conocer la fase del Plan Paso a paso en la que se encuentra su comuna origen y la de San Pedro de Atacama, además de las medidas preventivas adoptadas por esta última, el Consejo de Pueblos Atacameños y la Asociación Indígena Valle de la Luna.
- Para el ingreso y permanencia en el sitio de visitación será obligatorio el uso de una mascarilla avalada por el MINSAL. Ésta deberá ser usada de manera correcta en todo momento. De igual manera, la exigencia del “Pase de Movilidad” será acorde a las indicaciones de cada fase del Plan Paso a Paso.
- El sitio ha implementado un procedimiento de control de ingreso de carácter obligatorio que será aplicado en la oficina de atención al visitante, el cual considera el chequeo y registro de síntomas asociados al COVID-19, por lo cual no se permitirá el ingreso a un visitante o trabajador del operador turístico que presente alguna sintomatología asociada al contagio.
- Para evitar aglomeraciones, la compra o validación del ticket de ingreso deberá ser realizada por el guía o representante designado para cada núcleo familiar (en el caso de los visitantes particulares). Durante este tiempo, el resto del grupo deberá esperar en la zona de estacionamiento.
- Se considera la realización de una Charla de Inducción para exponer las medidas preventivas y condiciones asociadas a la visitación. La participación en la charla de inducción es de carácter obligatorio para los visitantes particulares, la cual será dada por un guardaparque.
- El sitio de visitación Valle de la Luna ha implementado un sistema de circulación basado en el cálculo de la capacidad de carga en contexto COVID19 y considerando todas las recomendaciones e indicaciones dispuestas por la autoridad sanitaria, por lo cual el turista deberá tomar conocimiento sobre el procedimiento de ingreso y visita de forma previa a su llegada. Esta información estará disponible en el sitio web de la Asociación.
- Todos los visitantes, sin excepción alguna, deberán respetar los sectores y recintos habilitados o restringidos, los cuales serán claramente demarcados y señalizados.
- El desarrollo de la visita será supervisado por guardaparques ubicados en puntos estratégicos del sitio. Todos los visitantes y los trabajadores de operadores turísticos deberán acatar las instrucciones y/o indicaciones señaladas por los(as) guardaparques.

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

- Si el turista realiza la visita mediante la contratación de un servicio de excursión a cargo de un operador turístico, deberá asegurarse que el proveedor obligatoriamente esté registrado en SERNATUR de acuerdo con Ley de Turismo N°20.423. Esta información está disponible en la oficina de información turística de SERNATUR, ubicada en Toconao 405 esquina Gustavo Le Paige, San Pedro de Atacama y/o a través del sitio web <https://serviciosturisticos.sernatur.cl>
- No se permitirá el consumo de alimentos y/o bebidas alcohólicas al interior del sitio de visitación Valle de la Luna.
- Se deberá respetar en todo momento un distanciamiento físico de un mínimo de 1 metro lineal entre los visitantes, al igual que con los trabajadores del sitio de visitación Valle de la Luna.
- Los visitantes no podrán tener contacto directo al interior del sitio con guardaparques, miembros de la Asociación u otros trabajadores(as) sin las medidas de prevención y seguridad obligatorias.
- Los visitantes y los trabajadores de los operadores turísticos deberán abstenerse de realizar la visita si presentan alguna sintomatología COVID19. Para dar cumplimiento a este punto, los operadores turísticos deberán realizar sus protocolos y procedimientos de forma previa al traslado al sitio de visitación Valle de la Luna.
- El ingreso al interior del sitio de visitación Valle de la Luna se realizará acorde a las condiciones que presenten los aforos de los senderos y sectores habilitados, cuyo estado será informado a la administración por los(as) guardaparques asignados(as) en cada uno de éstos.
- El incumplimiento de las medidas sanitarias y de prevención de contagio por parte de los visitantes y operadores turísticos, facultará a la administración a solicitar el abandono del sitio, además de la entrega de los antecedentes a Carabineros, CONAF o las autoridades sanitarias según corresponda.

10.2. Disposiciones específicas para operadores turísticos y sus trabajadores

- Los operadores turísticos deberán garantizar que todos los miembros del grupo a su cargo tengan conocimiento sobre las actividades y servicios turísticos habilitados, además de las condiciones y medidas preventivas sanitarias que deberán respetar durante su visita.
- Sin excepción alguna, no se permitirá el ingreso de operadores turísticos que no presenten a la Asociación sus protocolos y procedimientos sanitarios asociados a la prevención del contagio COVID-19, para ello deberán hacer entrega de dicha documentación mediante el documento que se enviara en el

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

comunicado, se restringirá el ingreso si estas medidas son consideradas insuficientes o discordantes al presente protocolo.

- Será responsabilidad de los operadores turísticos y sus trabajadores la correcta conducción y supervisión del grupo a su cargo desde el ingreso hasta la salida del recinto, respetando las indicaciones y recomendaciones de este protocolo, de los(as) guardaparques, y de las señaléticas preventivas dispuestas en el sitio.
- El guía a cargo del grupo deberá respetar los horarios de ingreso y salida establecidos para cada sector, el tiempo total asignado para la visita, los aforos, demarcaciones, sectores habilitados, restringidos, y todas las indicaciones establecidas para cada sendero, miradores y demás recintos del sitio de visitación.
- Previo a su ingreso, el responsable del grupo de visitantes deberá entregar la ficha de control con la información personal de los pasajeros y el registro de temperatura de cada uno de los integrantes del grupo, que en ningún caso podrá superar los 37.8°C. El formato de ficha de control **R-007 Registro de Control de Ingreso** estará disponible en el sitio web de la Asociación.
- Al exterior de la oficina de atención al visitante se realizará una toma de temperatura a cada pasajero y los trabajadores del operador turístico a fin de verificar la información entregada. Este procedimiento es de carácter obligatorio.
- Toda la información personal y del estado de salud de los pasajeros a cargo deberá ser clara y fidedigna. Si algún integrante o trabajador presenta alguna sintomatología asociada al contagio COVID-19 en este control, deberá ser trasladado junto a todo su grupo por el operador turístico al centro de salud comunal según los protocolos y procedimientos dispuestos por el MINSAL.
- El incumplimiento de cualquiera de las normas o indicaciones contenidas en este protocolo por parte de los trabajadores del operador o sus visitantes a cargo derivará en un registro y sanción al operador turístico. Dependiendo de la gravedad o recurrencia de situaciones irregulares, la administración podrá restringir el ingreso al operador turístico de forma permanente o por el tiempo ésta que estime pertinente.

10.3. Disposiciones específicas para visitantes particulares

- Los visitantes y su vehículo de transporte deberán dirigirse la zona de estacionamiento. Para los visitantes que acuden de forma individual, deberán dirigirse directamente a la oficina de atención al visitante. Los núcleos familiares deberán traer los tickets comprados ya que la venta de estos se realizaran de un día para otro. El resto del grupo deberá permanecer en la zona de estacionamiento hasta que se le indique que pueden dirigirse a la

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

zona de la charla de inducción. Esta medida obedece a evitar aglomeraciones al exterior de la oficina de atención al visitante.

- El resto del grupo deberá permanecer en la zona de estacionamiento hasta que se le indique que pueden dirigirse a la zona de la charla de inducción.

Esta medida obedece a evitar aglomeraciones al exterior de la oficina de atención al visitante.

- En la oficina de atención al visitante se realizará un procedimiento de control de ingreso al sitio, el cual considera la entrega de información personal y del estado de salud de sus integrantes. Este procedimiento será aplicado por el personal dispuesto en dicho recinto, el cual estará a cargo de completar el formulario correspondiente. La toma y registro de temperatura al grupo será realizada en las afueras de la oficina de atención al visitante por un funcionario(a) de la Asociación.
- El grupo deberá desplazarse por los senderos y permanecer en los miradores siempre juntos. Queda prohibido el libre desplazamiento de sus integrantes, debiendo respetar en todo momento las indicaciones dadas en la charla de inducción referente al recorrido del circuito y su cronometría.
- El representante o jefe(a) de familia será responsable de que su grupo respete los horarios de ingreso y salida establecidos para cada sector, el tiempo total asignado para la visita, los aforos, demarcaciones, sectores habilitados, restringidos, y todas las indicaciones establecidas para cada sendero, miradores y demás recintos del sitio de visitación.
- La transgresión o incumplimiento de este protocolo facultará a la administración del sitio a pedir el abandono del recinto y si corresponde, la presentación de los antecedentes a las autoridades competentes.

11. Medidas preventivas y de control por sectores y recintos

Para una mejor comprensión y entendimiento por parte de los visitantes y trabajadores de operadores turísticos, las medidas preventivas y de control se sistematizaron y expusieron con mayor detalle según sector o recinto habilitado para la visita.

- Estacionamiento Principal:** Este sector se encuentra demarcado y señalizado para asegurar las disposiciones de distanciamiento físico. El grupo permanecerá en ese mismo lugar a la espera de que el representante o encargado realice la validación de los tickets. Durante este periodo de espera, no se podrá interactuar con otros grupos de visitantes.

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

- b) Oficina de Atención al Visitante:** En esta oficina se recibirá al encargado de grupo para la validación de los tickets según corresponda, además de recepcionar la información relativa a la identificación del grupo y de su estado de salud. En caso de producirse filas en este recinto, los visitantes deberán esperar respetando el distanciamiento físico señalado mediante demarcaciones a nivel de piso. Una vez acreditado el pago de la entrada se le indicará cuando deba dirigirse junto a su grupo al área donde se realizará la charla de inducción preventiva.
- c) Zona de Charla de Inducción Preventiva:** Se dispondrá de una zona para la realización de la Charla de Inducción atrás de la oficina de atención al visitante. Ésta corresponde a un recinto abierto con el espacio suficiente para albergar un máximo de 10 participantes respetando un distanciamiento físico de al menos 1 metro. Esta charla es de carácter obligatorio y en ella se expondrán las diferentes acciones y normativas de carácter preventivo implementadas en el sitio de visita Valle de la Luna. Además, se indicará con apoyo de una cartografía las condiciones establecidas para la visita, señalando los sectores habilitados y restringidos. Se considera un tiempo aproximado de 5 minutos para la realización de esta actividad, y solo una vez terminada, se permitirá el ingreso al sendero.
- d) Servicios Higiénicos:** La Asociación dispondrá de los servicios higiénicos ubicados en el acceso al Valle de la Luna (los baños ubicados el sector Duna Mayor no estarán habilitados). El uso de las instalaciones deberá realizarse de forma previa al ingreso al sitio y acorde a las indicaciones expuestas en señaléticas instaladas en el recinto. El aforo corresponderá a lo dictaminado según las diferentes fases del Plan Paso a Paso y será señalado mediante una señalética. En el caso de que este recinto este ocupado en su totalidad y acorde al aforo designado, los visitantes deberán esperar su turno en la zona de espera habilitada y demarcada para estos efectos. Este recinto se encontrará equipado con dispensadores de jabón, alcohol gel, toallas de papel desechable y basureros con pedal.
- e) Camino Principal:** El camino presenta una disposición bidireccional, el cual comienza en el acceso al sitio de visita y termina en la salida ubicada a unos 12 kilómetros de este punto. Durante el proceso de reapertura y puesta en marcha sólo estará permitido la circulación de vehículos motorizados a excepción de un pequeño tramo en el sector de la Mina Victoria, en donde se considera el desplazamiento pedestre (de visitantes particulares) entre la salida de este sendero y el estacionamiento para el regreso al vehículo.

A lo largo de su extensión, cada vehículo tendrá la posibilidad de realizar una detención y el descenso de sus pasajeros. Esta detención dispondrá de un máximo de 15 minutos. El vehículo deberá estacionarse a un costado del camino, señalizando con las luces de advertencia y

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

procurando ser visible para otros vehículos (no estacionar a la salida de las curvas). Los pasajeros podrán descender y ubicarse fuera del camino para recibir información por parte del guía a cargo o para la observación de algún punto de interés. En caso de coincidir en un mismo tramo, los vehículos deberán estar separados al menos por 5 metros lineales y sus grupos de visitantes no podrán interactuar entre ellos. Para estas detenciones, los grupos deberán tener en cuenta el tiempo total destinado a la visita.

Sendero y Mirador Duna Mayor: Este sendero está ubicado a unos 6.500 metros del acceso. Cuenta con un sector de estacionamiento en donde estarán delimitados de forma clara los distintos espacios disponibles. El grupo completo, deberá dirigirse al acceso del sendero, en donde un(a) guardaparque dará las indicaciones correspondientes al desplazamiento y el tiempo permitido al interior del sendero. Este funcionario permitirá el ingreso al sendero según las condiciones que presente su aforo. En caso de presentarse más de un grupo en el acceso al sendero, cada grupo deberá esperar en una zona designada y señalada para tales efectos a la espera de recibir las indicaciones del guardaparque. El aforo permitido de este sector es de 60 personas. Este sendero tiene una disposición unidireccional, se deberá mantener la máxima distancia posible acorde a las dimensiones del sendero. Está prohibida toda interacción entre diferentes grupos y el desplazamiento fuera del sendero y el mirador. En el mirador de la Duna Mayor, se permitirá la permanencia de un máximo de 2 grupos de visitantes a la vez y por un máximo de 10 minutos cada uno. En caso de encontrarse ocupado, los grupos de visitantes subsiguientes deberán esperar en las zonas de espera que están demarcadas y señalizadas. Una vez terminada la estadía en el mirador, el grupo completo deberá continuar por el sendero hasta los estacionamientos, sin realizar nuevas detenciones y procurando siempre respetar las indicaciones respecto al distanciamiento físico.

se deberá mantener la máxima distancia posible acorde a las dimensiones del sendero. Está prohibida toda interacción entre diferentes grupos y el desplazamiento fuera del sendero y el mirador. En el mirador de la Duna Mayor, se permitirá la permanencia de un máximo de 2 grupos de visitantes a la vez y por un máximo de 10 minutos cada uno. En caso de encontrarse ocupado, los grupos de visitantes subsiguientes deberán esperar en las zonas de espera que están demarcadas y señalizadas. El tiempo designado para este recorrido considera un máximo de 40 minutos, incluyendo la ida, vuelta y detención en el mirador. Una vez terminada la estadía en el mirador, el grupo completo deberá retornar por el mismo sendero hasta los estacionamientos, sin realizar nuevas detenciones y procurando siempre respetar las indicaciones respecto al distanciamiento físico.

	PROTOCOLO DE VISITACIÓN COVID-19 Valle de la Luna Asociación Indígena Valle de la Luna			
	Código: PRO002	Versión: 01	Fecha: 10- 092021	

- f) **Sendero Mina Victoria:** Se consideran las mismas indicaciones para el uso del estacionamiento y permiso de ingreso que en el sector Duna Mayor. Este sendero es unidireccional, por lo que presenta un sector de ingreso y otro de salida. El aforo de este sendero contempla un máximo de 48 visitantes en su interior. Se considera una detención en el sector de las faenas mineras para permitir una entrega de información adecuada y pertinente. El ingreso a las edificaciones y la circulación fuera del sendero está estrictamente prohibido. Los tiempos definidos para la realización de este recorrido corresponden a 30 minutos. Al final del sendero, los visitantes que son parte de una excursión contratada a un operador turístico deberán abordar su vehículo de transporte correspondiente, el cual deberá estar estacionado a un costado del camino principal al final del sendero. En el caso de visitantes particulares, estos deberán retornar hacia el estacionamiento desplazándose por el sendero ubicado a orillas del camino principal y subir de forma inmediata a su vehículo.
- g) **Sector Tres Marías:** Corresponde a un sector para la observación e interpretación de la formación rocosa llamada Las Tres Marías. Se dispone de un área de estacionamiento demarcado. Para esta visitación, se dispuso de un pequeño sendero que recorre el mirador. El ingreso a este sendero estará organizado por un(a) guardaparques. Se dispone de un máximo de 15 minutos para su recorrido. A lo largo de este sendero deberá mantener en todo momento el distanciamiento físico entre los visitantes. Se considera un aforo de 24 personas para este sector. Una vez terminado el recorrido, el grupo entero deberá abordar su vehículo de transporte y dirigirse a la salida del recinto.
- h) **Salida:** La salida se encuentra ubicada a 1 kilómetro al norte del sector de Las Tres Marías. En este punto el grupo deberá informar de su salida al guardaparque ubicado en la caseta para verificar el cumplimiento de la permanencia máxima permitida en el sitio de visitación. En caso de adversidad climática, derrumbe, etcétera, la salida será por el punto de acceso, situación que será debidamente informada antes de hacer ingreso al sitio.
- i) **Mirador Ckari:** La visita a este sector estará disponible una vez se termine el recorrido del circuito Valle de la Luna. El ingreso será supervisado en la caseta de control, y acorde a las condiciones presentes del aforo establecido. Una vez permitido el ingreso, cada grupo podrá hacer uso de los estacionamientos interiores para posteriormente dirigirse a una de las dos áreas habilitadas como mirador. El aforo de este sector será establecido según la fase del Plan Paso a Paso que presente la comuna y considerando una superficie útil de 4.110 metros cuadrados. La permanencia máxima por grupo al interior de este sector corresponderá a 60 minutos.